

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

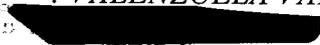
VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 267 de fecha 19 de Julio de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Patricio Lynch N° 9273, se pudo constatar que existe actividad de Servicio de tornería y manutención de maquinarias a nombre de Valenzuela Valdós Sergio, Sin patente municipal.

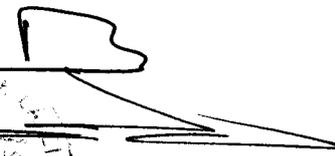
2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:

1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Patricio Lynch N° 9273, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : VALENZUELA VALDOS SERGIO
RUT : 
DIRECCIÓN : PATRICIO LYNCH N° 9273
CAUSAL : SIN PATENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS